Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 91 de 14/05/2024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JACARILLA

3680 *APROBACION DEFINITIVA MC-2024 SUPLEMENTO DE CREDITO.*

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de Abril de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos núm. MC4-2024 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
334	22600	Actuaciones diversas de promoción cultural	40.000,00	3.453,80	43.453,80
920	21300	RMC maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00	397,49	8.397,49
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00	162,28	4.162,28
341	22600	Gastos diversos en materia de deportes	50.000,00	350,00	50.350,00
231	22799	Actuaciones en materia de juventud, mujer, ...	6.811,00	188,00	6.999,00
920	22000	Material de oficina	3.500,00	44,66	3.544,66
920	22100	Suministros	5.000,00	76,25	5.076,25
132	22103	Combustible	3.000,00	113,74	3.113,74
920	22604	Gastos diversos, jurídicos,...	30.000,00	77,73	30.077,73
920	22200	Comunicaciones	3.200,00	15,76	3.215,76
132	22100	Suministros	1.500,00	26,00	1.526,00
1532	22100	Suministros	17.000,00	872,70	17.872,70
231	22106	Prod. Farmacéuticos y mat. Sanitario, técnico y esp,	100,00	5,50	105,50
134	21300	RMC maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Semáforos)	400,00	363,00	763,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.146,91
	TOTAL INGRESOS	**6.146,91**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jacarilla, a 10 de mayo de 2024

El Alcalde-Presidente,
D. Andrés Moñino Bascuñana

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE